

1266-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con treinta y dos minutos del veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, por el partido Liberación Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Liberación Nacional celebró el diez de junio de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Santa Ana de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, no obstante la misma presenta la siguiente inconsistencia:

Gabriela María Montoya Cantillo, cédula de identidad número 111910517, designada como secretaria suplente, presenta doble militancia al encontrarse designada como secretaria propietaria en el distrito de salitral del cantón de Santa Ana de la provincia de San José con el partido Unidad Social Cristiana (resolución 221-DRPP-2013 de las quince horas veinte minutos del tres de julio de dos mil trece) razón por la cual la agrupación política deberá subsanar la inconsistencia indicada presentando ante este Departamento la carta de renuncia respectiva con el recibido por parte de la agrupación política, si ese es su deseo o mediante la celebración de una nueva asamblea para nombrar el cargo vacante.

Asimismo, José Antonio Soto Umaña, cédula de identidad número 104840677, designado como fiscal propietario, presenta doble designación al estar acreditado como delegado territorial en el distrito de Salitral. Asimismo, Marcela María Sibaja Cabrera, cédula de identidad número 109890113, designada como fiscal suplente, presentan doble designación por estar acreditada como tesorera suplente y delegada territorial en el distrito de Santa Ana, ambos del cantón de Santa Ana de la provincia de San José con el partido Liberación Nacional (resoluciones 1003-DRPP-2017 las quince horas con cincuenta y siete minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete y 1091-DRPP-2017 de las doce horas con dieciocho minutos del día ocho de junio

del año dos mil diecisiete). El Código Electoral en sus artículos setenta y uno y setenta y dos define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo de delegado, por lo que deberá el partido indicar en cuál de los puestos elige permanecer y realizar las designaciones faltantes mediante una nueva asamblea. Al respecto, considérese lo señalado por este Departamento mediante circular DRPP-003-2012 del 26 de noviembre de 2012, sobre las incompatibilidades del puesto de fiscal con cualquier otra designación dentro de la estructura partidaria. En virtud de lo anterior la agrupación política deberá de subsanar las inconsistencias señaladas según lo advertido.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario suplente, así como el fiscal propietario y suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C: Expediente n.º 14736-68, Partido Liberación Nacional.
Ref., Doc.: 7232, 7608-2017.